

NOTA DE PRENSA

La Comisión Permanente de Derechos Humanos de Nicaragua (CPDH) por este medio realiza un llamado a la empresa energética UNION FENOSA y la Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados (ENACAL), a no seguir transgrediéndole los derechos a los nicaragüenses, al privarlos de los servicios básicos de agua y luz.

Está crisis energética y la falta de agua ha desencadenado una serie de consecuencias en la salud, educación y comercio que empieza a esparcir histeria en toda la población capitalina, quienes últimamente han salido a protestar a las calles. “Sabemos que es una situación muy difícil que estamos viviendo todos los nicaragüenses, con este racionamiento arbitrario y excesivo de la empresa privada de energía, la que a su vez genera grandes pérdidas económicas a todo el país”, señaló Marcos Carmona, Secretario Ejecutivo de la CPDH.

El Gobierno y todos los sectores involucrados en está emergencia deben buscar soluciones a corto plazo, a fin de garantizarle a los nicaragüenses las condiciones necesarias en la prestación de estos servicios básicos, establecidos en la Cn. Artículo 105. “Es obligación del Estado promover, facilitar y regular la prestación de los servicios públicos básicos de energía, comunicación, agua, transportes, infraestructuras vial, puertos y aeropuertos a la población, y es derecho inalienable de la misma el acceso a ello.

Divulgación y Prensa
Managua, 17 de agosto, 2006.